



**INFORME - PROPUESTA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL
PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA PERSONAS MAYORES 2016.**

A:	Presidente, D. Antonio Rojas Hidalgo
Asunto:	Aprobación del Programa de Actividad Física para personas mayores 2016
Fecha:	23 de noviembre de 2015

1. INTRODUCCION.

Uno de los mayores problemas que pueden aparecer con la edad, es la pérdida de autonomía derivada del deterioro físico y locomotor. Además, estos problemas suelen aparecer asociados a pérdida de autoestima y capacidad afectiva. La práctica de actividad física incide de forma positiva sobre estos problemas mencionados.

Es por ello, que el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO) ofrece a los ciudadanos mayores de 59 años un programa de actividad física, y que incide directamente en la calidad de vida de los usuarios, al retrasar los procesos biológicos que deterioran nuestra vida y capacidad de relación.

Este programa está diseñado para que pueda llegar a todas las zonas del municipio, de forma coordinada y unificada. Así mismo, es un programa altamente consolidado a lo largo de los años, por lo que proponemos continuar con el desarrollo del mismo.




2. OBJETIVOS.

- Influir positivamente sobre las personas mayores para conseguir cambios efectivos en los hábitos de vida.
- Actuar sobre los fenómenos causantes del deterioro psicomotor que acompaña a la edad. Con la práctica continuada y supervisada de actividad física por parte de las personas mayores de 59 años se amplía el periodo de vida autónoma, mejorando su calidad de vida.
- Favorecer los procesos participativos y el asociacionismo.
- Realizar una oferta variada de actividades para intentar abarcar las demandas y necesidades de un amplio sector de población.
- Facilitar el camino hacia la integración social plena, estimulando los procesos de cambio en la valoración social del Mayor.
- Mejorar la calidad de la prestación del servicio, aumentando los contenidos formativos del personal que interviene directamente en el desarrollo del programa.

3. DESTINATARIOS.

Personas mayores de 59 años residentes del núcleo urbano y barriadas periféricas de Córdoba.

De forma excepcional podrían participar personas de menor edad con un deterioro físico alto que aconseje la práctica de actividades contempladas en este programa, teniendo siempre en cuenta la prioridad de las personas que cumplan el requisito de la edad.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMDECO - REGISTRO		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO GENERAL	
Código Seguro de verificación: h3Clw44RNeYgA06s2sIHPA==. Permite la verificación de la autenticidad del documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/				Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMA		Pedro Jose Luque Villalon		FECHA		20/11/2015	
NA° Carpeta		CORE/2016/00028350		NA° Carpeta		CORE/2016/00028350	
NA° Doc.		36716-2016 (3 de 3)		NA° Doc.		PÁGINA 716-2016 (3 de 3)	
ID. FIRMA		adela155.ayuncordoba.org		NA° Salida		334-2016	
Fecha		11/03/2016 08:37		NA° Entrada		17992-2016	
				Fecha		11/03/2016 08:37	
h3Clw44RNeYgA06s2sIHPA==							



4. ACTIVIDADES.

Las actividades del programa están estructuradas sobre 5 modalidades de ejercicio físico:

- Mantenimiento físico.(Actividad de formato continuo)
- Tai-Chi. (Actividad de formato continuo)
- Actividades acuáticas de verano.(Actividad de formato continuo)
- Senderismo.
- Circuitos urbanos.

Así mismo, se podrán realizar actividades complementarias puntuales, que se crean oportunas e interesantes para alcanzar los objetivos del programa, en la medida en que se pueda.

4.1. Mantenimiento Físico.

4.1.1. Objetivos específicos:




- Mejorar las cualidades físicas básicas, haciendo especial hincapié en la fuerza, resistencia, flexibilidad, coordinación y equilibrio.
- Aprendizaje y práctica de técnicas de relajación y control de la respiración.
- Desarrollo de actividades y juegos que fomenten el entrenamiento de la memoria y la atención.

4.1.2. Condiciones de participación:

- Cumplimentar la solicitud de admisión.
- Documento médico donde no se contraindique de forma absoluta la práctica de actividad física. En caso de ausencia por enfermedad, se le dará la baja provisional en el programa, debiendo presentar nuevo justificante médico cuando se reincorpore.
- Abonar la cuota mensual en vigor con excepción de aquellas personas que estén exentas de pago.

4.1.3. Características generales y técnicas de la actividad:

- Temporización: De enero a junio y de septiembre a diciembre. Se desarrollan 2 sesiones semanales por grupo de 1h de duración, existiendo grupos con posibilidades de realizar tres sesiones semanales de 45 minutos.
- Nº de participantes por grupo: de 15 a 30, dependiendo de las condiciones de la instalación.
- Nº de grupos: 62, con posibilidad de variación.
- Instalaciones: Dependiendo de la zona o barrio serán instalaciones deportivas, Centros Cívicos, Centros de Mayores o instalaciones privadas.
- Nº de monitores: 1 por grupo.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMDECO - REGISTRO		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO GENERAL	
<small>Código Seguro de verificación:h3Clw44RNeYgA06s2sIHPA==. Permite la verificación de la autenticidad del documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>					
FIRMADO POR	NA° Carpeta	CORE/2016/00028350	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	20/11/2015
NA° Doc.	36716-2016 (3 de 3)		Margarita Villena Vega	NA° Carpeta	CORE/2016/00028350
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org		h3Clw44RNeYgA06s2sIHPA==	NA° Doc.	PÁGINA 6716-2016 (3 de 3)
NA° Salida	334-2016				
Fecha	11/03/2016 08:37		NA° Entrada	17992-2016	
			Fecha	11/03/2016 08:37	
<small>h3Clw44RNeYgA06s2sIHPA==</small>					



4.1.4. Planificación y evaluación de la actividad:

La planificación de todas las actividades será efectuada por la Dirección Técnica (Licenciatura en Educación Física, o Grado en Ciencias del Deporte), siendo los monitores los encargados de su desarrollo.

La entidad adjudicataria del servicio, presentará mensualmente documentación, donde se recojan datos de nº de asistencias, bajas y cualquier incidencia que se haya producido.

Así mismo, elaborará una memoria anual, evaluando el desarrollo del programa. Se presentará al IMDECO un avance en septiembre, y el informe definitivo en enero del siguiente año.

4.2. Taichi.

4.2.1. Objetivos específicos:

- Trabajar disciplinas físicas que mejoren el autoconocimiento y permitan experiencias relacionadas con el movimiento, la respiración, relajación, concentración y revitalización.
- Favorecer la coordinación y el fortalecimiento óseo.
- Mejorar la postura corporal, aliviando tensiones musculares y clínica dolorosa.
- Mejorar la memoria a través del aprendizaje de movimientos seriadados.
- Aprendizaje de técnicas de meditación y relajación.

4.2.2. Condiciones para participar:

- Cumplimentar la solicitud de admisión.
- Documento médico donde no se contraindique de forma absoluta la práctica de actividad física. En caso de ausencia por enfermedad, se le dará la baja provisional en el programa, debiendo presentar nuevo justificante médico cuando se reincorpore.
- Abonar la cuota mensual con excepción de aquellas personas que estén exentos de pago.



4.2.3. Características Generales y Técnicas de la actividad:

- Temporización: Se desarrollará desde enero a junio y de septiembre a diciembre. Se realizarán en dos sesiones semanales de 1 hora de duración.
- Nº de participantes por grupo: De 15 y 30 personas según el espacio deportivo donde se desarrolle la actividad.
- Nº de grupos: 4 con posibilidad de variación
- Nº de monitores: 1 monitor por grupo.

4.2.4. Planificación y evaluación de la actividad:

La actividad será planificada por el monitor especialista en esta actividad, con la supervisión de la dirección técnica.

El plan de trabajo se estructurará en tres niveles de dificultad, cada uno de los cuales tendrán unos objetivos específicos, y se irá aplicando sobre los alumnos según tiempo de práctica y nivel de aprendizaje.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMDECO - REGISTRO <small>Código Seguro de verificación: h3C1w44RNeYgA06s2sIHPA==. Permite la verificación de la autenticidad de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</small> <small>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO GENERAL AYUNCOB	
FIRMADO POR	CORE/2016/00028350	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	20/11/2015	
Nº Doc.	36716-2016 (3 de 3)	Margarita Villena Vega	Nº Carpeta	CORE/2016/00028350	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	h3C1w44RNeYgA06s2sIHPA==	Nº Doc.	PÁGINA 36716-2016 (3 de 3)	
Nº Salida	334-2016		Nº Entrada	17992-2016	
Fecha	11/03/2016 08:37		Fecha	11/03/2016 08:37	



La entidad adjudicataria del servicio, presentará mensualmente documentación, donde se recojan datos de nº de asistencias, bajas y cualquier incidencia que se haya producido.

Así mismo, elaborará una memoria anual, evaluando el desarrollo del programa. Se presentará al IMDECO un avance en septiembre, y el informe definitivo en enero del siguiente año.

4.3. Actividades Acuáticas de Verano.

4.3.1. Objetivos específicos:

- Favorecer el aprendizaje de acciones motrices específicas en su medio acuático (flotación, propulsión).
- Realizar técnicas de control de la respiración en el agua.
- Mejorar las cualidades físicas básicas, especialmente la fuerza, resistencia, flexibilidad y elasticidad.
- Trabajar la coordinación y el equilibrio sin el riesgo de accidentes por caídas.
- Desarrollar habilidades de expresión y comunicación tanto individuales como de grupo, así como de estimulación sensorial.

4.3.2. Condiciones de participación:

- Cumplimentar la solicitud de admisión, teniendo en cuenta que tienen prioridad para participar los mayores que sean usuarios del programa de actividad física de formato continuo. Las plazas que queden vacantes se ocuparán por sorteo entre los que lo soliciten en el plazo establecido para tal fin.
- Presentación de documento médico, en el caso de no ser usuario/a del programa de actividad física de formato continuo.
- Abonar la cuota mensual establecida con excepción de aquellas personas que estén exentas de pago.




4.3.3. Características generales y técnicas de la actividad:

- Temporización: Se desarrollará del 1 de julio al 31 de agosto. Dos sesiones semanales de 45 minutos de duración.
- Nº de participantes por grupo: de 15 a 30 personas según permita la instalación donde se desarrolle la actividad.
- Nº de grupos: 26 con posibilidad de variación
- Instalaciones: Piscinas públicas y privadas.
- Nº de monitores: 1 monitor por grupo.

4.3.4. Planificación y Evaluación de la actividad:

La planificación de todas las sesiones será efectuada por la Dirección Técnica (Licenciatura en Educación Física, o Grado en Ciencias del Deporte) siendo los monitores los encargados de su desarrollo.

La entidad adjudicataria del servicio, presentará mensualmente documentación, donde se recojan datos de nº de asistencias, bajas y cualquier incidencia que se haya producido.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMDECO - REGISTRO		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO GENERAL	
<small>Código Seguro de verificación: h3Clw44RNeYgAO6s2sIHPA==. Permite la verificación de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</small> <small>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>					
FIRMADO POR	CORE/2016/00028350	Pedro Jose Luque Villalon		FECHA	20/11/2015
Nº Doc.	36716-2016 (3 de 3)	Margarita Villena Vega		Nº Carpeta.	CORE/2016/00028350
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	h3Clw44RNeYgAO6s2sIHPA==		Nº Doc.	PÁGINA 36716-2016 (3 de 3)
Nº Salida	334-2016			Nº Entrada	17992-2016
Fecha	11/03/2016 08:37			Fecha	11/03/2016 08:37
<small>h3Clw44RNeYgAO6s2sIHPA==</small>					



Así mismo, elaborará una memoria anual, evaluando el desarrollo del programa. Se presentará al IMDECO un avance en septiembre, y el informe definitivo en enero del siguiente año.

4.4. Senderismo.

4.4.1. Objetivos específicos:

- Fomentar la práctica de actividad física al aire libre.
- Difundir los valores de nuestro medio natural realizando una labor de educación medio ambiental.
- Favorecer la convivencia y relaciones interpersonales.

4.4.2. Condiciones de participación:

- Ser usuario del programa de Actividad Física de Personas Mayores o de centros de mayores.
- Aceptar las condiciones y normas para la participación en la actividad en relación con estado de salud, equipamiento, horarios etc...
- La actividad tendrá un carácter gratuito.

4.4.3. Características generales y técnicas de la actividad:

- Temporización: la actividad se realizará con horario de salida de 8.30h-9.30h y llegada como máximo a las 14-15h.
Se programarán teniendo en cuenta los meses en que las condiciones climáticas sean más apropiadas.
- Nº de salidas: se realizaran máximo 14 salidas anuales.
- Nº de participantes en cada salida: 50.
- Nº de Monitores: Cada ruta será dirigida por un técnico especialista de esta modalidad deportiva, y 2 monitores de apoyo.
- Desplazamiento: El desplazamiento hasta el lugar de comienzo de la ruta podrá realizarse por el servicio de transporte contratado para tal efecto y tendrá un carácter gratuito para los participantes.




Las rutas se realizarán por la sierra del municipio de Córdoba.

4.4.4. Planificación y evaluación de la actividad:

La empresa adjudicataria hará una propuesta de rutas, siendo los Coordinadores Municipales los responsables de la elección definitiva de las mismas (pudiendo proponer otras que puedan ser de interés para el programa), la designación de los grupos que realizaran esa actividad y las fechas.

Las rutas que cumplan los requisitos de seguridad para el colectivo de mayores, serán planificadas por la Dirección Técnica y el monitor especialista propuesto por la empresa, para su óptimo desarrollo. Las rutas serán desarrolladas por el monitor especialista y 2 monitores de apoyo.

La entidad adjudicataria del servicio, presentará, una vez terminada la actividad, documentación, donde se recojan datos de nº de asistencias, así como cualquier

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMDECO - REGISTRO		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO GENERAL	
<small>Código Seguro de verificación: h3Clw44RNeYgAO6s2sIHPA==. Permite la verificación de la autenticidad de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</small> <small>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>					
FIRMADO POR	CORE/2016/00028350	Pedro Jose Luque Villalon		FECHA	20/11/2015
Nº Doc.	36716-2016 (3 de 3)	Margarita Villena Vega		Nº Carpeta.	CORE/2016/00028350
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	h3Clw44RNeYgAO6s2sIHPA==		Nº Doc.	PÁGINA 6716-2016 (3 de 3)
Nº Salida	334-2016			Nº Entrada	17992-2016
Fecha	11/03/2016 08:37			Fecha	11/03/2016 08:37
<small>h3Clw44RNeYgAO6s2sIHPA==</small>					



incidencia que se haya producido.

Así mismo, elaborará una memoria anual, evaluando el desarrollo del programa. Se presentará al IMDECO un avance en septiembre, y el informe definitivo en enero del siguiente año.

4.5. Circuitos urbanos.

4.5.1. Objetivos específicos.

- Fomentar la práctica de actividad física al aire libre.
- Descubrir, con la práctica de ejercicio físico beneficioso para la salud (caminar), los valores naturales y culturales que existen en los distintos distritos de nuestro municipio.
- Favorecer la convivencia y relaciones interpersonales.

4.5.2. Condiciones de participación.

- Ser usuario del programa de Actividad Física de Personas Mayores o de centros de mayores.
- Aceptar las condiciones y normas para la participación en la actividad en relación con estado de salud, equipamiento, horarios etc...
- La actividad tendrá un carácter gratuito.

4.5.3. Características generales y técnicas de la actividad.




- Temporización: la actividad se realizará con una duración máxima de 2 horas por actividad.
Se programarán teniendo en cuenta los meses en que las condiciones climáticas sean más apropiadas.
 - Nº de salidas: se realizaran máximo 24 salidas anuales.
 - Nº de Monitores: Para esta actividad se deberá contar mínimo con un técnico responsable de la actividad y 2 monitores de apoyo.
- Los circuitos se realizarán por los distintos distritos del municipio de Córdoba.

4.5.4. Planificación y evaluación de la actividad.

La empresa adjudicataria hará una propuesta de circuitos, siendo los Coordinadores Municipales los responsables de la elección definitiva de las mismas (pudiendo proponer otras que puedan ser de interés para el programa), la designación de los grupos que realizaran esa actividad y las fechas.

La entidad adjudicataria del servicio, presentará, una vez terminada la actividad, documentación, donde se recojan datos de nº de asistencias, así como cualquier incidencia que se haya producido.

Así mismo, elaborará una memoria anual, evaluando el desarrollo del programa.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMDECO - REGISTRO		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO GENERAL	
<small>Código Seguro de verificación: h3Clw44RNeYgA06s2sIHPA==. Permite la verificación de la autenticidad de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</small> <small>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>					
FIRMADO POR	CORE/2016/00028350	Pedro Jose Luque Villalon		FECHA	20/11/2015
Nº Doc.	36716-2016 (3 de 3)	Margarita Villena Vega		Nº Carpeta	CORE/2016/00028350
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	h3Clw44RNeYgA06s2sIHPA==		Nº Doc.	PÁGINA 6716-2016 (3 de 3)
Nº Salida	334-2016			Nº Entrada	17992-2016
Fecha	11/03/2016 08:37			Fecha	11/03/2016 08:37
<small>h3Clw44RNeYgA06s2sIHPA==</small>					



Se presentará al IMDECO un avance en septiembre, y el informe definitivo en enero del siguiente año.

5. MODELO DE GESTION.

El programa tiene una estructura compleja de funcionamiento por la cantidad de instituciones implicadas y los objetivos particulares de cada una.

Los técnicos del IMDECO y de la Unidad de Mayores y Dependencia, forman el llamado equipo de coordinación, siendo éste la máxima autoridad técnica como responsables últimos del adecuado desarrollo del programa.

Las Instituciones, Departamentos y Asociaciones que intervienen son:

- Instituto Municipal De Deportes
- Delegación de Servicios Sociales (Unidad de Mayores y Dependencia.)
- Delegación de Participación Ciudadana
- Entidad encargada de la asistencia técnica




A continuación detallamos las funciones, implicación y criterios de estas instituciones en el proyecto.

- Instituto Municipal de Deportes (IMDECO).

Aporta, además de parte del presupuesto del programa, un técnico que asumirá todas las funciones relacionadas con la intervención del IMDECO, realizando las actividades de control, seguimiento y organización necesaria para el cumplimiento de los objetivos expuestos en este programa. Entre estas, se encuentra el apoyo de infraestructura necesaria, la canalización de recursos económicos, la gestión de usuarios, la coordinación con los centros de inscripción e información del programa y el adecuado cumplimiento del proyecto.

- Delegación de Servicios Sociales (Unidad de Mayores y Dependencia).

Aporta parte del presupuesto del programa y un técnico que formará parte del equipo de coordinación. Este asumirá aquellas funciones relacionadas con la adecuación de la actividad a los usuarios en los aspectos socio-sanitarios, Las Zonas de Trabajo Social (Z.T.S), realizan la difusión general del programa, gestionan el proceso de inscripciones de los grupos que según distrito les corresponden, realizarán informes de posibles exenciones de pago al programa, intervendrán en el análisis y búsqueda de soluciones de aquellos grupos en los que su desarrollo no sea del todo el adecuado, propondrán la creación de aquellos grupos que surjan a raíz de la labor de difusión que realizan colaborando en la búsqueda de nuevas instalaciones para el desarrollo del programa. La participación de las Z.T.S. potenciará el aspecto territorial del programa facilitando la participación de los usuarios. Así mismo, aportan recursos con el fin de detectar situaciones de riesgo de exclusión, soledad o dependencia, realizando una labor informativa de derivación.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMDECO - REGISTRO		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO GENERAL	
<small>Código Seguro de verificación: h3C1w44RNeYgA06s2sIHPA==. Permite la verificación de la autenticidad de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</small> <small>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>					
FIRMADO POR	CORE/2016/00028350	Pedro Jose Luque Villalon		FECHA	20/11/2015
Nº Doc.	36716-2016 (3 de 3)	Margarita Villena Vega		Nº Carpeta	CORE/2016/00028350
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	h3C1w44RNeYgA06s2sIHPA==		Nº Doc.	PÁGINA 716-2016 (3 de 3)
Nº Salida	334-2016			Nº Entrada	17992-2016
Fecha	11/03/2016 08:37			Fecha	11/03/2016 08:37
<small>h3C1w44RNeYgA06s2sIHPA==</small>					



- Delegación de Participación Ciudadana.

La unidad de Centros Cívicos participan, tanto en la coordinación con los Centros de Mayores como en la aportación de otros recursos que puedan generarse y de los que puedan ser beneficiarios los participantes en el programa de actividad física.

En determinados Centros Cívicos se gestionará el proceso de inscripciones de los usuarios de los grupos que, según distrito, les corresponden. Asimismo, intervienen en el programa, aportando sus instalaciones para el desarrollo de determinados grupos de mantenimiento físico.

- Entidad adjudicataria responsable de la asistencia técnica.

La entidad adjudicataria, es la encargada de prestar la asistencia técnica, redactar las programaciones de las actividades, coordinar y dirigir las actividades y los monitores.

Uno de los pilares fundamentales del programa es la cualificación profesional de los monitores y su experiencia. El programa contempla una formación continua que se lleva a cabo, a través de la dirección técnica que coordina las actividades, realizando correcciones de aspectos mejorables o incorrectos en el desarrollo de la programación.

Así mismo, se planifican jornadas formativas para ampliar los conocimientos de los monitores.

A lo largo del año se realizarán reuniones de seguimiento y coordinación entre el IMDECO y la empresa adjudicataria donde se decidirán, de todas las actividades que se desarrollan, los cambios que haya que introducir en las actuaciones de cara a la consecución de los objetivos, y se evaluarán los resultados obtenidos.

6. FINANCIACION DEL PROGRAMA.

Los recursos económicos necesarios para la financiación del programa son aportados por la Delegación de Servicios Sociales, el Instituto Municipal de Deportes y la aportación por los usuarios a través de la cuota del programa.




Para las actividades que conllevan abono de cuota (mantenimiento físico, actividad física acuática en verano y tai-chi) se establece una cuota mensual de 7.00 €, cantidad incluida en la propuesta de precios públicos 2016.

Para aquellos usuarios que están integrados en el programa y sean menores de 60 años, se establece una cuota mensual de 11.40 €, cantidad incluida en la propuesta de precios públicos 2016.

7. NORMATIVA ESPECÍFICA PARA DEVOLUCIÓN DE CUOTAS.

Las cuotas de inscripción del programa deportivo podrán ser devueltas al usuario previa solicitud conforme a normativa específica que para la devolución de ingresos rija en el Imdeco.

Los casos admisibles para la devolución de cuotas de inscripción en el programa serán, además de los contemplados en la normativa de precios públicos en vigor, aquellos otros en que, a juicio del técnico responsable del seguimiento del programa, considere procedente por tratarse de individuos con un perfil de gran

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMDECO - REGISTRO		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO GENERAL AYUNTOR	
<small>Código Seguro de verificación:h3Clw44RNeYgAO6s2sIHPA==. Permite la verificación de la autenticidad de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</small> <small>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>					
FIRMADO POR	CORE/2016/00028350	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	20/11/2015	
Nº Doc.	36716-2016 (3 de 3)	Margarita Villena Vega	Nº Carpeta.	CORE/2016/00028350	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	h3Clw44RNeYgAO6s2sIHPA==	Nº Doc.	PÁGINA 16716-2016 (3 de 8)	
Nº Salida	334-2016		Nº Entrada	17992-2016	
Fecha	11/03/2016 08:37		Fecha	11/03/2016 08:37	
 <small>h3Clw44RNeYgAO6s2sIHPA==</small>					



deterioro de las facultades de comprensión o grandes condicionantes en su vida diaria, que dificultan el cumplimiento de la comunicación de la incidencia a Imdeco. Para estos últimos se eximirá de lo recogido en la normativa mencionada, excepto en lo relativo a la tramitación del expediente.

8. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

GASTOS PREVISTOS:



341.27.227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	104.704,25 €
(*) ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA DEPORTIVO	104.159,75 €
MANTENIMIENTO APLICACION INFORMATICA	544,50 €
341.27.202.00 ALQUILER DE INSTALACIONES	60.525,00 €
341.27.223.00 TRANSPORTE	2.268,25 €
341.27.226.02 GASTOS DIVERSO	100,00 €
341.27.221.07 MATERIAL DEPORTIVO	3.900,00 €
341.27.227.08 SERVICIO RECAUDACION GESTION USUARIOS BBVA	3.630,00 €
TOTAL GASTOS	175.127,50 €

(*) El contrato correspondiente que se espera prorrogar, está sometido a la variación del IPC aplicable en su momento, por lo que una vez conocido éste, se informará de las cantidades definitivas.

INGRESOS PREVISTOS:

0.34327 TASAS INGRESOS	70.457,00 €
TOTAL INGRESOS	70.457,00 €

El desequilibrio que se produce en el presupuesto, será asumido por el IMDECO.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMDECO - REGISTRO <small>Código Seguro de verificación: h3C1w44RNeYgA06s2sIHPA==. Permite la verificación de la autenticidad de la copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</small> <small>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO GENERAL	
FIRMADO POR	CARPETA CORE/2016/00028350	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	20/11/2015	
N.º Doc.	36716-2016 (3 de 3)	Margarita Villena Vega	N.º Carpeta	CORE/2016/00028350	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	h3C1w44RNeYgA06s2sIHPA==	N.º Doc.	PÁGINA 716-2016 (3 de 9)	
N.º Salida	334-2016		N.º Entrada	17992-2016	
Fecha	11/03/2016 08:37		Fecha	11/03/2016 08:37	

h3C1w44RNeYgA06s2sIHPA==



9. PROPUESTA.

Una vez expuesto el proyecto técnico se propone al Consejo Rector lo siguiente:

- 1.- Aprobar el Proyecto Deportivo del programa de Actividad Física para Personas Mayores 2016.
- 2.- Aprobación de la normativa específica de devolución de cuotas para el Programa de Actividad Física para Personas Mayores 2016.
- 3.- Aprobar del gasto para 2016 por **175.127,50 € (esta cantidad estará sometida a la variación del IPC aplicable al contrato de asistencia técnica tal y como se recoge en el contrato de adjudicación.)**

En Córdoba, a 23 de Noviembre de 2015.

Coordinadora de Programas




(firma electrónica)

Fdo.: Margarita Villena Vega

EL Gerente del Imdeco

(firma electrónica)

Fdo.: Pedro J. Luque Villalón

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMDECO - REGISTRO <small>Código Seguro de verificación: h3C1w44RNeYgA06s2sIHPA==. Permite la verificación de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</small> <small>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO GENERAL	
FIRMADO POR	NA° Carpeta. CORE/2016/00028350	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	20/11/2015	
NA° Doc.	36716-2016 (3 de 3)	Margarita Villena Vega	NA° Carpeta.	CORE/2016/00028350	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	h3C1w44RNeYgA06s2sIHPA==	NA° Doc.	PÁGINA 716-2016 (3 de 10)	
NA° Salida	334-2016		NA° Entrada	17992-2016	
Fecha	11/03/2016 08:37		Fecha	11/03/2016 08:37	
 h3C1w44RNeYgA06s2sIHPA==					